

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

En la Ley Orgánica de Educación Intercultural en su Capítulo Tercero, en el Art. 8 literal b. indica “Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje.” La autoevaluación institucional tiene como finalidad valorar las estrategias educativas establecidas por la institución, y determinar si éstas han permitido prácticas de mejora continua que garanticen altos niveles de idoneidad y competencia en la prestación de servicios. Este proceso es a la vez un instrumento de autocrítica enriquecedor sobre la propia realidad que permite continuar con las prácticas educativas adecuadas y reestructurar e implementar proyectos orientados a la calidad en éste ámbito, si es el caso, es decir, es un proceso de interiorización sobre la propia práctica profesional, en el que cada ente es a la vez, observador y objeto de análisis para crecer e innovar.

El proceso de autoevaluación institucional se llevó a cabo desde el mes de mayo del 2012 hasta el mes de marzo del 2013, en varias etapas. En la elaboración y aplicación de los instrumentos participaron conjuntamente el equipo directivo, 35 docentes, 14 padres de familia y 15 estudiantes de los diferentes niveles.

Tras un análisis exhaustivo de las propuestas se concluye lo siguiente:

- ✓ Las buenas prácticas que realiza la institución educativa se mantendrán, siendo evaluadas sistemática y constantemente partiendo de un proceso de análisis y reflexión valorativa de la gestión con el objeto de mejorar la calidad en el servicio ofertado por el establecimiento.
- ✓ Algunos de los aspectos negativos anteriormente expuestos no requieren la realización de planes de mejora, sino por el contrario de la toma de decisiones oportuna por parte del nivel directriz, es el caso de los siguientes puntos: calidad de alimentos que se expenden en el bar (resultado obtenido en la Herramienta 1. Encuesta a PPF) y los procesos en la gestión administrativa enfocados a la construcción participativa y la socialización del PEI a los diferentes actores de la comunidad educativa (resultado obtenido en la Herramienta 4. Procesos del centro).
- ✓ Para alcanzar los objetivos educativos con los estudiantes es imprescindible que los docentes, autoridades encaminen procesos de evaluación y recuperación pedagógica, que éstos sean claros y en concordancia con los establecidos por las instancias gubernamentales; es así que la evaluación como la describe el Art. 8 del Reglamento de la LOEI “Debe ser un proceso continuo que debería incluir sistemas de retroalimentación, dirigidos a mejorar la metodología de enseñanza y los resultados de aprendizaje”. En tanto que el refuerzo académico como lo cita el Art. 208 “Se deberá diseñar acorde a las necesidades de los estudiantes y consiste en clases de refuerzo y tutorías individuales de acuerdo al cronograma de estudios”. Se vuelve una prioridad establecer entonces planes de mejora que contemplen estos aspectos.
- ✓ El buen vivir es un principio constitucional está presente en la educación ecuatoriana en el título II de la Constitución de la República del Ecuador, como principio rector del sistema educativo y también como hilo conductor de los ejes transversales que forman parte de la formación en valores, es por ello que las instituciones educativas deben orientar su labor hacia los padres de familia y los estudiantes pretendiendo convertir al estudiante en objeto de transformación del medio.
- ✓ La educación integral promueve un cambio en la actitud y comportamiento de los estudiantes, citando el art. 221- 222 del RLOEI las instituciones educativas están llamadas a crear ambientes adecuados para el aprendizaje donde se vivencie la práctica constante de los valores humanos. En tanto es indispensable el planteamiento de objetivos que faciliten este fin.



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN JOSÉ “LA SALLE”
Por una educación de calidad y calidez
